

Asunción, setiembre de 2024

M.E.F. N° 870.-

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para hacer referencia a las notas M.O.P.C. N° 1005/2024 y D.P.E. N° 207/2024 de la Cartera de Estado a su cargo (Exp. SIME N° 80.381/2024), a través de las cuales se solicita la modificación del presupuesto plurianual y la autorización para el llamado plurianual, en el marco de los proyectos: “*Mejoramiento del Tramo: Casilla 2 - Tembiapora*” – SNIP N° 988; “*Mejoramiento del Tramo Quyquyho-Ma. Antonia-Ñandu Rugua- Mbuyapey Col. Goiburú del Departamento de Paraguari*” – SNIP N° 1129, conforme al Formulario de Modificación del Presupuesto Plurianual 2025-2027, que acompaña a la presente.

En ese sentido, se menciona que los llamados serán financiados con previsiones presupuestarias correspondientes a la Fuente de Financiamiento 20 “*Recursos del Crédito Público*”, Organismo Financiador 004 “*Bonos Soberanos*” y la Fuente de Financiamiento 10 “*Recursos del Tesoro*”, Organismo Financiador 1 “*Genuino*”. Por consiguiente, durante los Ejercicios Fiscales mencionados, la entidad a su cargo deberá prever las asignaciones o créditos presupuestarios dentro de los límites autorizados en su Presupuesto Institucional para la ejecución de los citados proyectos, conforme a los procedimientos y normas legales vigentes.

En tal sentido, se expide la presente autorización para que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones prosiga con los trámites inherentes al proceso de contratación y ejecución, sujeto a las previsiones presupuestarias de la institución durante los Ejercicios Fiscales mencionados.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.

A SU EXCELENCIA
CLAUDIA CENTURIÓN, MINISTRA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
ASUNCIÓN, PARAGUAY

VEP/DGIP/SG/agc.